



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial a través de la Dirección de Turismo, destaque personal en el Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia a fin de atender los requerimientos de información, asesoramiento y sugerencias de los turistas que arriban al Territorio por esa vía.

Artículo 2º - Teniendo en cuenta el creciente número de pasajeros extranjeros que visita Tierra del Fuego, el personal que se desempeñe en la función receptiva deberá tener manejo bilingüe Español-Inglés en primera instancia, siendo ventajoso además el idioma Francés para el trato con los pasajeros que arriban o dejan Ushuaia.

Artículo 3º - Deberá preverse la existencia regular de folletería, directorio de hoteles, operadores y servicios turísticos y gastronómicos, tarifas homologadas de excursiones, etc., información ésta que será traducida del Español al Inglés y Francés, por considerar a estos idiomas abarcantes en el marco internacional. Se proveerá también a la aeroestación de señalización adecuada a los servicios, oficinas, instalaciones sanitarias, que permitan una fácil interpretación y orientación de los turistas.

Artículo 4º - Considerando la existencia de vitrinas expositoras en algunas de las paredes del recinto de espera del Aeropuerto, habitualmente vacías, se utilizarán para exhibir productos de la artesanía regional, fotografías de la zona, horarios de arribo y partida de vuelos regulares, etc., pudiéndose incorporar la utilidad publicitaria de las mismas. También se contemplará la posibilidad de uso del sistema de sonido disponible en el Aeropuerto, a fin de dar la bienvenida a los pasajeros, informando la existencia del Puesto de Atención Turística, y la disposición de folletería e información. El texto será indicado por la Dirección de Turismo y se difundirá también en Español e Inglés.

Artículo 5º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1986

DECLARACION Nº **023** /86

Lic RAUI OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO

DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
H LEGISLATURA TERRITORIAL